



Año de 1928

Expediente

instado por  
el Señor Ingeniero Jefe de  
Obras públicas de la ciudad  
de Zaragoza,  
contra

Don Joaquín Dobas

sobre  
efectividad de cierta multa,  
como infractor del Regla-  
mento de Policía y conserva-  
ción de carreteras y caminos  
vecinales, de cuantía 10 pesetas.

Secretaría de Don Miguel Alvarez.

# OBRAS PÚBLICAS

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS  
DE  
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Número .....

NEGOCIADO  
DE

CARRETERAS - CONSERVACIÓN

DENUNCIAS

No habiendo hecho efectivas D. *Joaquín Bobas*

vecino de *Sillalba Alta (Barced)*

la multa de *cinco pesetas* que

le impuso esta Jefatura en *9 de mayo*

de 192*8* por infracción del artículo *29* del

Reglamento de Policía y conservación de carre-

teras y caminos vecinales, no obstante el apremio

con que fué apercibido, me dirijo a V. S. en

cumplimiento de lo que dispone el art. 52 del

Reglamento citado, rogándole que dé las órdenes

oportunas a fin de que haga efectiva dicha multa

y apremio según liquidación al margen, advir-

tiendo que la mitad del importe de la multa o

sea *dos* pesetas debe ser abo-

nada en metálico *para su entrega al denunciador*

*en esta Jefatura.*

~~Peón Caminero encargado de los kilómetros~~

~~al de la carretera de~~

~~en domiciliado~~

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza *22* de *SEPT.* 1928 de 192

EL INGENIERO JEFE,

*[Handwritten signature]*

	Pesetas
Importe de la multa . . . . .	<i>5</i>
Idem del apremio del 5 por 100 durante <i>20</i> días. . . . .	<i>5</i>
TOTAL. . . . .	<i>10</i>



Sr. Juez de Instrucción y 1.ª Instancia de

Providencia del Excmo. Sr. D. Juan  
Senor Guardo Comendador de  
Cornel a diez y ocho de Octubre

de mil novecientos veintiocho

Recibida la comunicacion que antecede, vistos en su contenido y el detalle del cobito de submargen, sera librada orden al inferior de Villalba alta, con el fin de que, bajo aperecbimiento de apremio, con las costas, de las que se continie y copie relacion, haga efectiva loquin Sobas la multa y apremio que se expresan, en la forma determinada, para su inmediata remesa a la Jefatura que la re-

clama.

Lo manda y firma el Señor Don  
Ynocencio Guardo Ferrández, Juez  
de primera instancia de este partido,  
de que doy fe.

Ynocencio Guardo

Ante mí,

Miguel Ibáñez

Vota de costas a percibir, de las que co-  
brará el inferior, a quien se dirige la  
orden dispuesta, las diligencias que prac-  
tique, con arreglo a su arancel, en la  
forma y dentro del límite señalado  
en la decimotercera disposición general del  
que rige en los Juzgados de primera in-  
stancia:

	<u>Plas</u>	<u>Cts.</u>
Minimum, art. 84 art.	25	"
R. D. 13 Agosto 1920, 20 por 100	5	"
15 <sup>a</sup> disposición gral y aumento	2	40
Papel timbre y franqueo	"	55
<u>Total <u>treinta y dos pesetas 95 cent.</u></u>	<u>32</u>	<u>95</u>

3  
A.0.468,849 \*

De orden del Señor Jefe de primera instancia de este partido, y a virtud de lo dispuesto hoy en el expediente iniciado a solicitud del Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza, contra Don Joaquín Dobas, de esa vecindad, sobre pago de ciertas responsabilidades, como infractor del artículo 29 del Reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales, libro a V. la presente que devolverá sin retraso cumplimentada, al objeto de que se hagan las mismas efectivas, previo requerimiento, debiendo ingresar la mitad del importe de la multa, que a continuación, con lo demás se detallará, o sean dos cincuenta pesetas, en metálico, y el resto hasta las diez pesetas, y

que constituye la mitad de aquella y el apremio, en papel de pagos al Estado; remitiendo todo ello a este Juzgado, sin más quebranto que el que suponga el cobro por ese de las diligencias que practique, con arreglo a su cuantel, en la forma y sin rebasar el límite señalado en la veintitena disposición general del que rige en los de partido.

Dios guarde a V. muchos años  
 Teruel a 18 de Octubre de 1928.

El Secretario judicial,  
 Miguel Alvarez

Principal:	<u>Ptas</u> <u>Cts</u>
Importe de la multa - - -	5' "
Id del apremio del 5 por 100 -	5' "
Costas = Minimum art. 84 ar. <sup>l</sup>	25' "
R. D. 13 Agosto 1920, 20 por 100	5' "
15. <sup>a</sup> disposición general y aumento	2' 40
Papel, timbre y franqueo - -	" 55
Total <u>cuarenta y dos p.<sup>as</sup> 95 cént.</u>	<u>42' 95</u>

Señor Jefe municipal de Villalba Alta.

Providencia  
 por Sr. Mateo

Villalba Alta veinte de octubre de 1928; por recibida la carta orden que antecede, procedente de la Superioridad; cumplase cuanto en ella se interna, y al efecto; notifiquese su contenido en forma, al vecino de este pueblo Joaquin Dobon y requierase para que haga efectiva la cantidad total de 42'95 pes. que requiere liquidacion adeuda con apremio y costas, en la forma que se expresa; y una vez cumplido que sea remittase estas diligencias con su importe a la Superioridad. Lo acordado, mando y firma el Sr. D. Melchor Mateo Guillaumon Jefe municipal, de que go' el secretario no certifica.



En Melchor Mateo

J. S. M.  
 El Secretario  
 P. Relequez

Diligencia de  
 Notificacion y  
 Requirimiento

Villalba Alta 22 de octubre de 1928; go' el secretario por via llamamiento, teniendo a mi presencia en estrados del Juzgado al vecino Joaquin Dobon, le notifiqué e hice saber por lectura y entrega de copia la providencia y carta orden que antecede con la liquidacion y responsabilidad de pago que se conigna, a la vez que le requeri para que haga efectiva tales responsabilidades; despues de enterado manifesta, hara' efectivo el debito que se le reclama de 42'95 pesetas dentro de la brevedad posible, todo ello en la forma que se indica, de ser asi firma la presente conmigo de que certifica

+ Joaquin Dobon

El Secretario  
 P. Relequez

Diligencia de  
Remesa

Villalba Alta 24 octubre 1928; por como  
de este dia se remiten las presentes diligencias al  
Sr. Jefe de Instruccion de este partido, de que  
certifico.

El Secretario

P. Aleuquis

Providencia del  
Sr. Jefe  
Sr. Guardo

Teruel a veintinueve de  
Octubre de mil nove-  
cientos veintiocho.

A sus autos, empléese en el pa-  
pel correspondiente la suma que ha-  
ya en de resq. de la parte a él  
destinada al interesado, remitiendo  
el metálico pertinente a la Jefatura  
de Obras públicas, y archívese el di-  
ligenciado.

Lo manda y firma S.º, de que  
 doy fe.

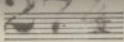
Jefe de  
Instruccion

Ante mí:

Agustín Abares

Nota En su fecha se cumple lo acordado, verificando el empleo en papel de lo pertinente y haciendo la entrega del metálico al Sr. Ingeniero, mediante el giro que a continuación se justifica, remitiéndole la parte inferior del papel requisitado; doy fe.



Giro postal  
n.º 

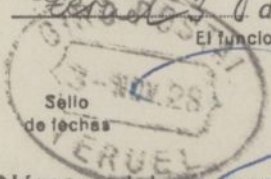
Administración de Correos  
de .....

	Pesetas	Cts.
Importe del giro.	2	35
Derechos .....		15
Total cobrado.	2	50

D. Miguel Ibarra Montaner  
ha entregado en esta Oficina dos con  
cinco pesetas  
para que sean pagadas a D. Señor Eugenio  
Jefe de Obras públicas  
que reside en Zaragoza, Teruel.

el día 3 de Noviembre de 1928

El funcionario que formaliza el giro,



*[Handwritten signature]*

Número del resguardo provisional .....

Resguardo provisional n.º .....

Administración de Correos - Cartería rural de

Sello  


Ptas. ....

Fecha .....